

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 059/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 22 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el Convenio interinstitucional suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y los Adjudicatarios de las Tiendas del Mercado Central del No. 001 al 34.

Que, al amparo del Art. 15 (transitorio) del Reglamento de Adjudicación de Bienes Municipales y tomando en cuenta las solicitudes de los interesados y por última vez, se suscribió el convenio de renovación adicional, hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que, en el documento se ha convenido un incremento en el canon de alquiler del 7% a partir de enero de la presente gestión, en todas las Tiendas del Mercado Central, a excepción de las asignadas con los números 8, 12 y 16, por tener precios elevados.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe No. 033/98 propone al H. Concejo, aprobar el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y los Adjudicatarios de las Tiendas del Mercado Central.

Que, es atribución del H. Concejo, aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde, con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el convenio suscrito el 9 de enero de 1998, entre la H. Alcaldía Municipal y los Adjudicatarios de Tiendas del Mercado Central, del No. 001 al 34, que tiene por finalidad la renovación de los contratos, hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2 La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Ruth Sensano
Dr. Carlos Quintana Campos
PRESIDENTE a.i. CONCEJO
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Urdininea
MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.